



**PROCEDIMIENTO DE CONSULTA EXTERNA
SUBSECUENTE DE LAS CLÍNICAS DE
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA**

Código: PR-CH-OR-05

Página 1 de 5

Fecha de Revisión: Abril del 2018

Versión vigente: 01

DIVISIÓN DE CIRUGÍA

ÍNDICE

	Pág.
1. OBJETIVO:	1
2. ALCANCE:	1
3. DEFINICIONES:	1
4.- RESPONSABILIDADES:	2
5. DESARROLLO:	3
6. DOCUMENTOS APLICABLES:	5
7. ANEXOS	5
8. CONTROL DE CAMBIOS:	5
9. DIAGRAMA DE FLUJO:	6

1. Objetivo:

Establecer los lineamientos administrativos para que el personal médico y paramédico brinde atención médica de calidad al paciente que acude a recibir atención médica al servicio de Traumatología y Ortopedia del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde".

2. Alcance:

Todos los pacientes subsecuentes que acuden a recibir atención médica a Consulta Externa al Servicio de Traumatología Y Ortopedia.

3. Definiciones:

OPDHCGFAA: OPD Hospital Civil Guadalajara "Fray Antonio Alcalde".

Paciente: Individuo que acude a recibir atención médica a la consulta externa del Servicio de Traumatología Y Ortopedia.

Clínica: Área que depende del servicio de Traumatología y Ortopedia y está destinada a proporcionar tratamiento médico o quirúrgico a determinadas enfermedades por regiones anatómicas.

Expediente Clínico: Conjunto único de información y datos personales de un paciente; consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente con apego a la NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.

Sistema de referencia-contrarreferencia: mecanismo a través del cual la Secretaría de Salud, en el marco de sus procesos de descentralización de competencias y recursos, define estrategias que permitan garantizar a la población en general el acceso a los servicios de salud.

Auxiliar Administrativo: Personal cuya función es prestar apoyo a los procesos administrativos.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	Dr. Luis Manuel Rodríguez Méndez Médico Adscrito Traumatología y Ortopedia	Dr. José de Jesús Martínez Ruiz Jefe del Servicio Traumatología y Ortopedia	Dr. Raúl Durán López Jefe De División De Cirugía



**PROCEDIMIENTO DE CONSULTA EXTERNA
SUBSECUENTE DE LAS CLÍNICAS DE
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA**

Código: PR-CH-OR-05

Página 2 de 5

Fecha de Revisión: Abril del
2018

Versión vigente: 01

DIVISIÓN DE CIRUGÍA

4.- Responsabilidades:

4.1 Elaboración y Actualización.

Médico Adscrito.

4.2 Aprobación

Jefa del Servicio y Núcleo Académico Básico.

4.3 Ejecución

Médicos Adscritos, Residentes, Enfermeras, Personal administrativo, Auxiliares administrativos y Trabajo Social.

4.4 Supervisión

Jefe del Servicio y Médicos Adscritos de Traumatología Y Ortopedia.



**PROCEDIMIENTO DE CONSULTA EXTERNA
SUBSECUENTE DE LAS CLÍNICAS DE
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA**

Código: PR-CH-OR-05

Página 2 de 5

Fecha de Revisión: Abril del 2018

Versión vigente: 01

DIVISIÓN DE CIRUGÍA

5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Paciente	Entrega su tarjetón y comprobante de pago al personal administrativo del Servicio de Traumatología Y Ortopedia, para que le sea asignado un turno para su atención medica.
5.2	Auxiliar Administrativo	Recaba los expedientes clínicos de los pacientes, previamente solicitados un día anterior. Recibe los tarjetones y comprobantes de pago, los anexa al expediente y los asigna al consultorio de la clínica correspondiente junto con la hoja de registro diario para su atención médica. Realiza lista de pacientes que tienen cita al día siguiente en base a la agenda del servicio y la entrega en archivo clínico para que los expedientes de los mismos le sean entregados al día siguiente.
5.3	Enfermería	Nombra a los pacientes para que pasen al consultorio correspondiente. Solicita y abastece material y papelería la cual es necesario para el funcionamiento óptimo de las actividades del servicio.
5.4	Médico Adscrito y Médico Residente de Traumatología y Ortopedia.	Recibe al paciente, llena el formato de Registro Diario de Consulta Externa con duplicado, firma y sella la hoja antes señalada. Interroga y explora al paciente, revisa estudios de gabinete y laboratorio o los solicita y explica al paciente y/o a su familiar el diagnóstico y tratamiento correspondiente, así como el pronóstico.
5.5	Paciente	Requiere curación Sí. pasa al punto 5.6 No. pasa al punto 5.7



**PROCEDIMIENTO DE CONSULTA EXTERNA
SUBSECUENTE DE LAS CLÍNICAS DE
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA**

Código: PR-CH-OR-05

Página 2 de 5

Fecha de Revisión: Abril del
2018

Versión vigente: 01

DIVISIÓN DE CIRUGÍA

5.6	Enfermería	Realiza curaciones o retira puntos de los pacientes por indicación médica. Asiste al personal médico en procedimientos que realice.
5.7	Paciente	Recibe la receta y solicitud de exámenes de laboratorio, rayos x e interconsulta a otros servicios en caso de ser necesario Después de recibir la atención médica acude a solicitar con el auxiliar administrativo le agende una nueva cita.
5.8	Médico Adscrito y Médico Residente de Traumatología Y Ortopedia.	Realiza las anotaciones pertinentes en el expediente clínico de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico. En caso de ser necesario, llena la hoja de referencia-contrarreferencia y la devuelve al centro de salud de envío por medio del paciente y/o su familiar o acompañante. Indica nueva cita para su seguimiento. <i>Al terminar la consulta regresa la hoja de registro diario de consulta externa (ya llenadas) al auxiliar administrativo</i>
5.9	Auxiliar Administrativo	Registra en la agenda y tarjetón del paciente la próxima cita conforme lo indica el médico. <i>Una vez que le son regresadas las hojas de registro diario de consulta externa, realiza el vaciado de datos y elabora la hoja de productividad de ortopedia, posteriormente envía las hojas de registro diario al archivo clínico.</i>
5.10	Trabajo Social de Traumatología Y Ortopedia.	Atiende al paciente que acude para solicitar información y lo orienta sobre el proceso de atención en estudios subrogados. Deriva a pacientes que requieren adquisición de insumos para su tratamiento al área correspondiente (comité de insumos y casas comerciales). Realiza estudio socioeconómico en caso de ser necesario para establecer cuotas de recuperación. Coordinación y gestión con instituciones de asistencia social para la adquisición de recursos económicos.



**PROCEDIMIENTO DE CONSULTA EXTERNA
SUBSECUENTE DE LAS CLÍNICAS DE
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA**

DIVISIÓN DE CIRUGÍA

Código: PR-CH-OR-05

Página 2 de 5

Fecha de Revisión: Abril del 2018

Versión vigente: 01

6. Documentos Aplicables:

- ✓ Tarjetón de Citas.
- ✓ Agenda de Citas
- ✓ Expediente Clínico
- ✓ Registro Diario de Consulta Externa.
- ✓ Formatos oficiales del HCFAA para solicitar estudios de Gabinete.
- ✓ Formatos oficiales del HCFAA para solicitar estudios de laboratorio.
- ✓ Formatos oficiales del HCFAA para solicitar estudios de implantes.
- ✓ Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico NOM-004-SSA3-2012.

7. Anexos

7.1 El procedimiento de esta guía aplica para todas las clínicas del Servicio de Traumatología y Ortopedia, las cuales son las siguientes:

- Clínica de Cadera
- Clínica de Columna
- Clínica de Miembro Superior
- Clínica de Miembro Inferior
- Clínica de Pelvis y Acetábulo
- Clínica de Mano
- Clínica de Rodilla
- Clínica de Pie y Tobillo
- Clínica de Tumores

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Septiembre de 2015	Alta del Documento
01	Abril de 2018	Actualización del Documento y el destino de la hoja de registro diario de la consulta externa después de llenarla



**PROCEDIMIENTO DE CONSULTA EXTERNA
SUBSECUENTE DE LAS CLÍNICAS DE
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA**

Código: PR-CH-OR-05

Página 2 de 5

Fecha de Revisión: Abril del 2018

Versión vigente: 01

DIVISIÓN DE CIRUGÍA

9. Diagrama de Flujo:

